



DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1811.

Leyéronse dos oficios del jefe del estado mayor, el cual, con inclusion de los que le dirigió el general del cuarto ejército, daba parte de algunos movimientos del enemigo, y de una accion que en varios puntos de la línea tuvieron las guerrillas de aquel ejército, las cuales se portaron con la bizarría que distingue á los militares de una Nacion libre de los viles esclavos de un tirano: con cuyo motivo dijo el Sr. Morales de los Rios que, mereciendo semejantes esfuerzos el agradecimiento nacional, debia manifestárseles con alguna honrosa demostracion; á lo cual contestó el Sr. Laguna haciendo presente que la comision de Premios, de que era individuo, estaba tratando sobre establecer una cruz de honor para premio á los militares beneméritos que se hiciesen acreedores á estos distintivos.

Publicóse un decreto con fecha de 8 del corriente, concebido en estos términos:

«Las Córtes generales y extraordinarias, enteradas de la importancia y necesidad de que el teniente general Don Joaquin Blake, individuo del Consejo de Regencia, vaya á mandar la expedicion que ha vuelto á este puerto y estaba á cargo del general Zayas, conformándose con lo que en esta parte propone el Consejo de Regencia, han venido en dispensar en este caso el art. 4.º del capítulo I, é igualmente el 4.º del capítulo VII del reglamento provisional del dicho Consejo de Regencia.

»Lo tendrá este entendido, y dispondrá lo conveniente á su cumplimiento.—Diego Muñoz Torrero, Presidente.—Juan Polo Catalina, Diputado Secretario.—Miguel Antonio Zumalacárregui, Diputado Secretario.»

Mandóse pasar á la comision de Hacienda un proyecto presentado por el Sr. Dou, sobre el modo con que puede reconocerse la Deuda nacional de España y satisfacerse á sus acreedores.

Acordóse igualmente que pasase á la comision de Guerra, y luego á la de Hacienda, un manuscrito de Don Francisco Jimenez y Campos, capellan de inválidos de Valencia, que presentó el Sr. Diputado D. José Martinez, con el título de «Plan formado con el objeto del alivio de todas las clases del ejército, educacion de su juventud, y mejor prosperidad de la Nacion, con varios establecimientos, variaciones y reformas, y un nuevo método para organizar la fuerza del ejército en tiempo de paz y de guerra, sin necesidad de quintas, etc.»

En virtud de lo propuesto por la comision de Guerra, se mandó pasar al Consejo de Regencia una representacion de D. Ramon Acedo Rico, en la cual, exponiendo varias quejas, solicitaba que se examinase su conducta, para continuar su carrera con el honor y buen concepto de que siempre habia gozado.

Se dió cuenta de haber nombrado el Sr. Presidente para individuos de la comision de Agricultura, á los

Sres. Pelegrin.
Martinez de Tejada.
Aytés.
Becerra.
Esteller.

Para la encargada de examinar las proposiciones de los Sres. Argüelles y Alcocer, relativas al comercio de negros, á los

Sres. Jáuregui.
Power.
Dou.
Del Monte
Morales de los Rios.

Pasó á la comision de Justicia el reglamento que para el tribunal de policia remitió el Consejo de Regencia por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Leyóse el «Ensayo sobre la clasificacion de los Ministerios del Despacho y otros puntos análogos á su organizacion, y á la de las Secretarías,» remitido por el Ministro de Estado, como igualmente los dictámenes dados sobre este asunto por los demás Ministros; las observaciones y el parecer del Consejo de Regencia, y el que sobre todos estos documentos formó la comision nombrada al efecto. (*Véase la sesion de 10 del actual.*)

Concluida la lectura de estos papeles, insinuó el Sr. Estéban que era este un negocio de mucha importancia, en que debía procederse con atencion. El Sr. Perez de Castro dijo que no era asunto que mereciese grande discusion, pues no se trataba de leyes, sino de un mero reglamento, y que el hallarse en nuestros Códigos algunas resoluciones relativas á este punto, consistia en que habiendo tenido los Reyes toda la plenitud de los poderes, y tratándose de providencias tomadas por ellos, se consideraba como ley lo que realmente era un arreglo de negociados, que varió muchas veces sin más motivo que las ideas ó caprichos de un Ministro. Del mismo dictámen fué el Sr. Anér, quien reprobando el sistema de graduar de muy importante cualquier asunto, observó que en las actuales circunstancias convenia dar á los negocios distinto giro del que habian llevado hasta ahora, y propuso que dejado el expediente cuatro ó cinco dias sobre la mesa á fin de que cada Diputado pudiese consultarle, se procediese luego á la aprobacion de las necesarias variaciones que en él se indicaban. El Sr. Presidente advirtió que habiéndose declamado tanto en el Congreso sobre el entorpecimiento de los negocios, era extraño que se incurriese

en el mismo abuso cuando se presentaban asuntos que merecian el más expedito despacho. El Sr. Traver hizo presente que tratándose de una variacion general en el sistema de los negocios, y de un asunto que llamó constitucional, era necesario que para ilustracion de los individuos del Congreso que habian de determinar acerca de él, se imprimiese á lo menos el «Ensayo sobre la clasificacion de los Ministros del Despacho,» presentado por el Ministro de Estado, y el dictámen de la comision. Apoyó el Sr. Ricardo la proposicion del Sr. Traver, lo que hizo igualmente el Sr. Arguilles, añadiendo que se veia en la precision de rectificar dos equivocaciones, con advertir: primero, que el asunto no pertenecia de modo alguno á la Constitucion, pues á excepcion del número de Ministros, ninguno habia que descendiese á los demás pormenores; y lo segundo, que de las leyes que citaba el Ministro de Gracia y Justicia, el único que en su informe se separaba de los demás, ninguna se derogaba segun suponía. Ultimamente, el Sr. Morales Gallego pidió que se imprimiese todo el expediente; y en el caso de no verificarse, se le permitiese sacar copia de los informes de los Ministros, á fin de enterarse segun necesitaba, para proceder luego con acuerdo. En vista de estas opiniones, se procedió á la votacion, quedando acordado que se imprimiese el referido «Ensayo,» con el dictámen de la comision; y habiéndose votado en seguida si habia de imprimirse igualmente todo lo demás, como pidieron el Sr. Morales Gallego y otros Sres. Diputados, hubo empate de votos, por lo cual se suspendió la resolucion hasta el dia siguiente, segun lo acordado para estos casos. (*Véase la sesion de ayer.*)

Advirtiendo el Sr. Presidente que debía presentarse el Ministro de Estado, levantó la sesion.